

Comité Técnico**TC/53/12****Quincuagésima tercera sesión
Ginebra, 3 a 5 de abril de 2017****Original:** Inglés
Fecha: 8 de marzo de 2017**DENOMINACIONES DE VARIEDADES***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. El presente documento tiene por finalidad informar acerca de la labor relativa a la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades y a la eventual revisión del documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV".

2. Se invita al TC a tomar nota:

a) de las novedades relativas a la eventual revisión del documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV", que se exponen en los párrafos 6 a 11 del presente documento;

b) de las novedades acontecidas en relación con el instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades, que se exponen en los párrafos 13 a 18 del presente documento;

c) de las novedades relativas a la posible ampliación del contenido de la base de datos PLUTO, que se exponen en los párrafos 19 a 23 del presente documento;

d) de las novedades relativas a los términos inadmisibles, que se exponen en los párrafos 24 a 28 del presente documento;

e) de que la tercera reunión del WG-DEN se celebrará en Ginebra el 7 de abril de 2017; y

f) del proyecto de orden del día de la tercera reunión del WG-DEN, que se expone en el párrafo 30 del presente documento.

3. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico

CAJ-AG: Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico

TC: Comité Técnico

WG-DST: Grupo de trabajo para la elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares

WG-DEN: Grupo de trabajo sobre denominaciones de variedades

4. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN.....	1
EVENTUAL REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/12 “NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS DENOMINACIONES DE VARIEDADES CON ARREGLO AL CONVENIO DE LA UPOV”.....	2
ANTECEDENTES.....	2
NOVEDADES ACAECIDAS EN 2016.....	2
POSIBLE ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE LA UPOV DE BÚSQUEDA DE SIMILITUD A LOS FINES DE LA DENOMINACIÓN DE VARIEDADES.....	3
ANTECEDENTES.....	3
NOVEDADES ACAECIDAS EN 2016.....	3
AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS PLUTO.....	4
TÉRMINOS INADMISIBLES.....	4
FECHA Y PROGRAMA DE LA SIGUIENTE REUNIÓN.....	4

EVENTUAL REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/12 “NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS DENOMINACIONES DE VARIEDADES CON ARREGLO AL CONVENIO DE LA UPOV”

Antecedentes

5. Los antecedentes de esta cuestión figuran en los párrafos 5 y 16 a 26 del documento TC/52/12 “Denominaciones de variedades”.

Novedades acaecidas en 2016

6. En su primera reunión, celebrada en Ginebra el 18 de marzo de 2016, el WG-DEN examinó los documentos UPOV/WG-DEN/1/2 “*Revision of UPOV/INF/12/5 ‘Explanatory Notes on Variety Denominations under the UPOV Convention’*” (Revisión del documento UPOV/INF/12/5 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”) y UPOV/INF/12/6 Draft 1 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” (véase el párrafo 4 del documento WG-DEN/1/6 “*Report*” (Informe)).

7. El WG-DEN acordó solicitar a la Oficina de la Unión que prepare un nuevo proyecto del documento UPOV/INF/12 (el documento UPOV/INF/12/6 Draft 2) en el que se plasmen las conclusiones alcanzadas por el WG-DEN en su primera reunión y los comentarios recibidos sobre las cuestiones señaladas a tal efecto en esa reunión, con objeto de examinarlo en su segunda reunión (véase el párrafo 49 del documento WG-DEN/1/6).

8. El 13 de abril de 2016, la Oficina de la Unión emitió la circular E-16/088, en la que se invitaba a los expertos a facilitar información acerca de las siguientes cuestiones, recogidas en el documento UPOV/WG-DEN/1/6 (véase el párrafo 13 del documento CAJ/73/3 “Denominaciones de variedades”):

- proporcionar ejemplos de casos admisibles de denominaciones de variedades que estén compuestas únicamente de términos descriptivos;
- proporcionar ejemplos de uso admisible e inadmisibles de superlativos y comparativos;
- proporcionar ejemplos e información sobre la utilización de prefijos para identificar al obtentor y las cuestiones que pueden plantearse;
- formular propuestas sobre la eventual revisión de las clases de denominaciones de variedades;
- formular comentarios o propuestas referentes a la sección 4.a), respecto de sus prácticas de búsqueda y de las medidas relativas a los derechos anteriores; y
- suministrar información de casos en que la denominación aceptada en la primera solicitud no sea la denominación utilizada por otras autoridades cuando una segunda autoridad haya aceptado una denominación distinta.

9. En su septuagésima tercera sesión, celebrada en Ginebra el 25 de octubre de 2016, el CAJ tomó nota de la labor del WG-DEN respecto de la revisión del documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV" (véase el párrafo 25 del documento CAJ/73/10 "Informe sobre las conclusiones").

10. En su segunda reunión, celebrada en Ginebra el 25 de octubre de 2016, el WG-DEN examinó los documentos UPOV/WG-DEN/2/2 "*Revision of UPOV/INF/12/5 'Explanatory Notes on Variety Denominations under the UPOV Convention'*" (Revisión del documento UPOV/INF/12/5 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV") y UPOV/INF/12/6 Draft 2 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV", en el que se plasman las conclusiones alcanzadas por el WG-DEN en su primera reunión y los comentarios recibidos en respuesta a la circular E-16/088, sobre las cuestiones señaladas a tal efecto en esa reunión (véanse los párrafos 7 y 8 del presente documento).

11. El WG-DEN examinó el documento UPOV/INF/12/6 Draft 2 hasta la sección 2.3.3.a), y convino en examinar el resto del documento, desde la sección 2.3.3.b), en su tercera reunión, que se celebrará en Ginebra en la mañana del 7 de abril de 2017, y en que dicho documento sirva de base para el examen, con objeto de evitar confusiones.

POSIBLE ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE LA UPOV DE BÚSQUEDA DE SIMILITUD A LOS FINES DE LA DENOMINACIÓN DE VARIEDADES

Antecedentes

12. Los antecedentes de esta cuestión figuran en los párrafos 5 a 15 del documento TC/52/12 "Denominaciones de variedades".

Novedades acaecidas en 2016

13. En su primera reunión, celebrada en Ginebra el 18 de marzo de 2016, el WG-DEN examinó el documento UPOV/WG-DEN/1/3 "*UPOV Denomination Similarity Search Tool*" (Instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares) (véanse los párrafos 50 a 53 del documento WG-DEN/1/6 "*Report*" (Informe)).

14. En su primera reunión, el WG-DEN tomó nota de las novedades acontecidas en el Grupo de trabajo para la elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares (WG-DST).

15. En su primera reunión, el WG-DEN tomó nota de que estaba previsto crear, antes de finales de marzo de 2016, una página web en la que se comparen los resultados de búsqueda del algoritmo perfeccionado con los de los instrumentos de búsqueda de la base de datos PLUTO. Se enviaría una circular al WG-DEN invitando a los expertos a evaluar el algoritmo perfeccionado y a formular observaciones antes de finales de junio de 2016.

16. En su primera reunión, el WG-DEN convino en que, en su segunda reunión, debía examinar los resultados de la evaluación y las observaciones formuladas, así como considerar si sería conveniente pedir a los expertos que adapten el algoritmo perfeccionado a fin de incrementar su eficacia.

17. El CAJ, en su septuagésima tercera sesión, tomó nota de la labor del WG-DEN respecto de la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades (véase el párrafo 27 del documento CAJ/73/10 "Informe sobre las conclusiones").

18. En su segunda reunión, celebrada en Ginebra el 25 de octubre de 2016, el WG-DEN no examinó el documento WG-DEN/2/3 "*UPOV Denomination Similarity Search Tool*" (Instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares), quedando pospuesto su examen hasta la tercera reunión del WG-DEN o una posterior.

AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS PLUTO

19. En su segunda reunión, celebrada en Ginebra el 9 de junio de 2015, el WG-DST acordó recomendar que se considere la conveniencia de evitar la reutilización de denominaciones en todos los casos. En este sentido, el WG-DST acordó invitar al CAJ a que considere si procede ampliar el contenido de la base de datos PLUTO de modo que abarque todas las variedades reconocidas, incluidas las que no han sido registradas o protegidas o ya no lo están (véase el párrafo 30 del documento UPOV/WG-DST/2/6 "Report" (Informe)).

20. En su primera reunión, el WG-DEN examinó el documento UPOV/WG-DEN/1/4 "Expansion of the Content of the PLUTO Database" (Ampliación del contenido de la base de datos PLUTO) (véanse los párrafos 54 y 55 del documento WG-DEN/1/6).

21. El WG-DEN acordó aplazar hasta su segunda reunión, o una posterior, el examen de las cuestiones que figuran en el documento UPOV/WG-DEN/1/4.

22. El CAJ tomó nota de la labor del WG-DEN respecto de la ampliación del contenido de la base de datos PLUTO (véase el párrafo 28 del documento CAJ/73/10 "Informe sobre las conclusiones").

23. En su segunda reunión, el WG-DEN no examinó el documento UPOV/WG-DEN/1/4. El WG-DEN examinará dicho documento en su tercera reunión.

TÉRMINOS INADMISIBLES

24. En su segunda reunión, el WG-DST acordó invitar al CAJ a considerar si procede confeccionar una lista de términos inadmisibles para las denominaciones de variedades, como función adicional del instrumento de búsqueda de denominaciones de la UPOV (véase el párrafo 12 del documento UPOV/WG-DST/2/6 "Report" (Informe)).

25. En su primera reunión, el WG-DEN examinó el documento UPOV/WG-DEN/1/5 "Non-Acceptable Terms" (Términos inadmisibles) y tomó nota de las novedades que en él se reseñan (véanse los párrafos 56 a 58 del documento WG-DEN/1/6).

26. El WG-DEN acordó aplazar hasta su segunda reunión, o una posterior, el estudio de la posibilidad de efectuar una encuesta entre los miembros de la Unión sobre nombres botánicos y nombres comunes de géneros que poseen un significado más amplio.

27. El WG-DEN acordó aplazar hasta su segunda reunión, o una posterior, el examen de una lista de comparativos y superlativos comunes.

28. En su segunda reunión, el WG-DEN no examinó el documento UPOV/WG-DEN/1/5. El WG-DEN examinará dicho documento en su tercera reunión.

FECHA Y PROGRAMA DE LA SIGUIENTE REUNIÓN

29. En su segunda reunión, el WG-DEN convino en que su tercera reunión se celebre en Ginebra en la mañana del 7 de abril de 2017.

30. Se acordó el siguiente programa para la tercera reunión del WG-DEN:

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del orden del día
3. Revisión del documento UPOV/INF/12/5 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV"
4. Instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares
5. Ampliación del contenido de la base de datos PLUTO
6. Términos inadmisibles
7. Fecha, lugar y programa de la siguiente reunión

31. Se invita al TC a tomar nota:

a) de las novedades relativas a la eventual revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”, que se exponen en los párrafos 6 a 11 del presente documento;

b) de las novedades acontecidas en relación con el instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades, que se exponen en los párrafos 13 a 18 del presente documento;

c) de las novedades relativas a la posible ampliación del contenido de la base de datos PLUTO, que se exponen en los párrafos 19 a 23 del presente documento;

d) de las novedades relativas a los términos inadmisibles, que se exponen en los párrafos 24 a 28 del presente documento;

e) de que la tercera reunión del WG-DEN se celebrará en Ginebra el 7 de abril de 2017; y

f) del proyecto de orden del día de la tercera reunión del WG-DEN, que se expone en el párrafo 30 del presente documento.

[Fin del documento]